

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

21180 *Aprobación definitiva de la modificación del fichero de datos de carácter personal "Padrón de Contribuyentes"*

Finalizado el periodo de exposición pública para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 24 de septiembre de 2013, de aprobación provisional de la **Propuesta de modificación del fichero de datos de carácter personal "Padrón de Contribuyentes"**, al efecto de actualizarlo y de modificar el nivel de seguridad, queda definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del fichero siguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local:

<<Fichero "Gestión tributaria y recaudación"

- **Finalidad del fichero y usos previstos:** gestión de tributos y otros ingresos de derecho público.
- **Personas o colectivos sobre los cuales se pretende obtener datos o que están obligados a suministrarlos:** sujetos pasivos de tributos y otros ingresos de derecho público.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** encuestas o entrevistas, formularios, información otras administraciones públicas.
- **Procedencia de los datos:** del propio interesado o de su representante legal, de administraciones públicas, de registros públicos.
- **Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos:** nombre y linajes, DNI/NIF o documento substitutorio, dirección, teléfonos, fax, dirección electrónica, datos de domiciliación bancaria, actividad, bienes y servicios ofrecidos o recibos, y propiedades o posesiones.
- **Sistema de tratamiento utilizado en la organización:** manual y automatizado.
- **Carácter de los datos:** los datos son de carácter obligatorio para el desempeño de la finalidad del fichero.
- **Cesiones y transferencias de datos previstos:** Agencia Estatal de Administración Tributaria, otros organismos públicos mencionados al artículo 95 de la Ley general tributaria y entidades bancarias.
- **Transferencias internacionales de datos:** no previstas.
- **Órgano responsable del fichero:** Alcaldía del Ayuntamiento de Artà, como representante del Ayuntamiento.
- **Servicio donde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos a la legislación vigente sobre protección de datos, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento o a la dirección electrónica lopd@arta.cat.
- **Nivel de medidas de seguridad:** medio.
- **Responsable de gestión del fichero:** Ayuntamiento de Artà.>>

Artà, 11 de noviembre de 2013

El alcalde
Jaume Alzamora Riera

